

Referencia:	<b>2022/00002232B</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29.12.2022. PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.12.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0068/22 (EXPTE. TAO 2022/00002232B). APERTURA DEL “SOBRE A” DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL “SOBRE B” OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTINEZ CANO CANARIAS SA; PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA; URBASER SAU; VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA; ECANSA ECOLOGIA CANARIA SA; UTE STV GESTIÓN SL-SUMYTRANS HRDOS JRC 2012 SL.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras: UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTINEZ CANO CANARIAS SA; PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA; URBASER SAU; VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA; UTE STV GESTIÓN SL-SUMYTRANS HRDOS JRC 2012 SL.

Con respecto a la empresa ECANSA ECOLOGIA CANARIA SA, se observa que en los sobres electrónicos no consta ninguna documentación.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda hacer un receso, siendo las 9:30 hora, para consultar con el Soporte de la aplicación Plyca esta incidencia.

Siendo las 11:30 horas se reanuda la sesión.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa de las consultas efectuadas a Soporte de la aplicación Plyca y en las que se manifiesta haber verificado que el proceso de la apertura se ha realizado correctamente y que la Huella Electrónica no tiene ningún documento para el Sobre

Administrativo ni el Económico.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda no admitir a la licitación a la empresa ECANSA ECOLOGIA CANARIA SA, dado que la Huella Electrónica no tiene ningún documento para el Sobre Administrativo ni el Económico.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

Empresa UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU-MARTINEZ CANO CANARIAS SA: **por un precio de 4.203.185,68€, sin incluir IGIC.**

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:**

- a) Se compromete a ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio:78.000€.
- b) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”: SI
- c) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”: SI
- d) Se compromete a sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m<sup>3</sup> de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- e) Se compromete a ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de re asfaltado: SI
- f) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”: SI

Empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS SA: **por un precio de 3.425.989,00€, sin incluir IGIC.**

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:**

- a) Se compromete a ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio:10.681,00€.
- b) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”: SI
- c) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”: SI
- d) Se compromete a sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m<sup>3</sup> de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- e) Se compromete a ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de re asfaltado: SI
- f) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”: SI

Empresa URBASER SAU: **por un precio de 3.671.299,53€, sin incluir IGIC.**

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:**

- a) Se compromete a ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio:12.000€.
- b) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”: SI
- c) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”: SI
- d) Se compromete a sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m<sup>3</sup> de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- e) Se compromete a ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de re asfaltado: SI
- f) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”: SI

Empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA: **por un precio de 3.880.183,81€, sin incluir IGIC.**

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:**

- a) Se compromete a ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio:54.000€.
- b) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”: SI
- c) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”: SI
- d) Se compromete a sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m<sup>3</sup> de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- e) Se compromete a ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de re asfaltado: SI
- f) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”: SI

Empresa UTE STV GESTIÓN SL-SUMYTRANS HRDOS JRC 2012 SL: **por un precio de 4.037.520,21€, sin incluir IGIC.**

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes prestaciones:**

- a) Se compromete a ofertar para la campaña de formación y sensibilización el siguiente importe por encima del importe obligatorio:86.400,00€.
- b) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables en iluminación exterior de Puntos Limpios y Plantas de Transferencia”: SI
- c) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “utilización de energía procedente de fuentes renovables, mediante planta fotovoltaica en el Punto Limpio de Lajares”: SI
- d) Se compromete a sustituir 12 contenedores abiertos de 38/40 m<sup>3</sup> de las Plantas de Transferencia y Puntos Limpios: SI
- e) Se compromete a ejecutar la siguiente mejora: “ejecución de 4.000 m<sup>2</sup> de re asfaltado: SI

f) Se compromete a llevar a cabo la siguiente mejora “entrega de los residuos textiles a entidades de la economía social constituidas de acuerdo a la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social”: SI

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**